



CIRCULAR N° 009 -DG-2016-UAA-N° 001/HNHU

A : Dirección General  
Dirección Adjunta  
Directores de oficinas Administrativas  
Jefes de Departamentos Asistenciales

Asunto : CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ARCHIVISTICOS

Ref. : 1.-CIRCULAR N° 001-UAA-HNHU de fecha, Diciembre 2015  
2.-RD. N° 009-2015-HNHU-DG, DIR. ADM. N° 001-HNHU/DG-V.01. (CONSERVACIÓN)  
3.-RD. N° 178-2015-HNHU-DG, DIR. ADM. N° 003-HNHU/DG-V.01. (TRANSFERENCIA)  
4.-RD. N° 394-2014-HNHU-DG, DIR. ADM. N° 005-HNHU/DG-V.01. (CONTROL DOC.)  
5.-RES.JEFATURAL N° 442-2014-AGN/J.(Reglamento Aplicación de Sanciones)

Fecha : El Agustino, Viernes 09 de Setiembre del 2016

Que, es necesario y urgente que las Direcciones, Unidades, Departamentos y Servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue, revisen el circular de la referencia 1, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio a nivel institucional.

La razón fundamental es que a pesar de existir dichas normas de transferencia y conservación algunas Unidades Orgánicas persisten en mantener documentación por más de 2 a 3 años, que se encuentran en lugares inadecuados y con riesgo de deterioro y perder la información emitida. Hay Unidades Orgánicas que tienen archivos fuera de sus ambientes ubicándolos en lugares inapropiados, dejándolos en abandono y desplazándolos sin los procedimientos mínimos ni teniendo en cuenta los periodos de retención.

Es importante aclarar que, ningún trabajador de la institución y/o Unidad Orgánica está facultado ni autorizado para eliminar documentos, por cualquier motivo, si realiza dicho acto incurrirá en falta bajo aplicación de la referencia 5.

Se solicita a las Unidades Orgánicas emitan la información del Inventario de las Series Documentales, según Anexo 1 de la directiva Administrativa N° 005-HNHU/DG-V.01, Aprobada con la Resolución Directoral N° 394-2014-HNHU-DG, que se adjunta.

También se pone en conocimiento reiterativo que la Unidad de Administración de Archivos tiene los formatos para la transferencia en físico y digital, debiendo ceñirse de acuerdo a la directiva. Así mismo, se le pide que cada Departamento, Unidad, Servicio y/o Oficinas hagan extensivo a todo el personal a su cargo, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

LWMM/brv/rera  
C.C.: Archivo  
Adj.: ( 16 folios)

1

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL

09 OCT 2016

HORA: 3:30 PM

FIRMA:

www.hnhu.gob.pe Av. César Vallejo 1390  
El Agustino  
Telf. 362-7777 - 362-5700